



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio del acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía número 4971, de 9 de octubre de 2025

Por Decreto de Alcaldía número 4971, de 9 de octubre de 2025, que se transcribe a continuación, se ha acordado la modificación de la OEP de 2025, que fue publicada en el *BOP* número 170, de 5 de septiembre de 2025:

«Decreto

Por Decreto de la señora Concejala de Personal y RR. HH. número 3949, de 7 de agosto de 2025, se aprueba la oferta de empleo público para el año 2025 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, publicada en el *BOP* número 170, de 5 de septiembre, al objeto de ofertar:

Catorce plazas, nueve por tasa de reposición de efectivos (cinco Policías Locales, un Agente de Notificaciones, dos Operarios/as de RSU y un Técnico/a de Prevención de RR. LL.), y cinco por promoción interna (dos Oficiales/as Conductores/as, un Oficial/a Pintor/a, un Oficial/a Segunda de Jardinería y un Oficial/a de Servicios Generales).

N.º	PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RR. LL.	A2	AE	TÉCNICA	TURNO LIBRE
5	POLICÍA LOCAL	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
1	AGENTE DE NOTIFICACIONES	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
2	OPERARIO/A DE RSU	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A PINTOR/A	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A SEGUNDA JARDINERÍA	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA

VISTO requerimiento de modificación, de fecha de entrada en este consistorio 26 de septiembre de 2025 y registro de entrada 19026, dictado por Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (Servicio de Administración Local), referente a la reserva para personas con discapacidad reflejada en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, "... a efectos de movilidad, se reservará para la categoría de policía el veinte por ciento de las plazas vacantes en el año ...".

Se hace necesario modificar el turno de acceso de una de las cinco plazas de policías ofertadas, así como de la plaza de Oficial/a de Servicios Generales de la OEP acordada.



En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía número 3617, de 19 de junio de 2023,

Dispongo

Primero. Modificar la oferta de empleo público para el año 2025 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre acordada por Decreto de la señora Concejala de Personal y RR. HH. número 3949, de 7 de agosto de 2025, y publicada en el *BOP de Málaga* número 170, de 5 de septiembre de 2025, resultando de la siguiente manera:

N.º	PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	ACCESO
1	TÉCNICO/A PREVENCIÓN DE RR. LL.	A2	AE	TÉCNICA	TURNO LIBRE
4	POLICÍA LOCAL	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
1	POLICÍA LOCAL	C1	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO MOVILIDAD
1	AGENTE DE NOTIFICACIONES	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
2	OPERARIO/A DE RSU	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO LIBRE
2	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A PINTOR/A	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A SEGUNDA JARDINERÍA	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	PROMOCIÓN INTERNA
1	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES	C2	AE	SERVICIOS ESPECIALES	TURNO DISCAPACIDAD

Segundo. Remitir el acuerdo aprobatorio, en su caso, a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Publicar la citada oferta de empleo en el *BOP*, de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el tablón de anuncios, tablón telemático y portal de transparencia del Ayuntamiento.

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala de Personal y RR. HH. firmado: María Pilar Conde Maldonado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, 10 de octubre de 2025.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

4094/2025